

Guía de Instrucciones para Registrar y Matricular un Vehículo Propiedad de la Embajada de Los Estados Unidos, adquirido mediante Subasta Pública ó Transferencia.

Importante:

EL NUEVO PROPIETARIO DEL VEHICULO ESTA TOTALMENTE ENTERADO

QUE EL VEHICULO NO GOZA DE NINGUN TIPO DE GARANTIA.

1º PASO:

Realizar el pago total del vehículo en línea.

2º PASO:

Una vez realizado el pago, enviar copia del recibo de pago de la cantidad total cancelada; DUI (frente y reverso); NIT y puntos de contacto del nuevo propietario al siguiente correo electrónico: sansalvadorshippingandcustomsDL@state.gov

En respuesta a su correo electrónico, el nuevo propietario recibirá:

- Fotocopia del Número de Identificación Tributaria de la Embajada de E.E.U.U.
- Fotocopia del pasaporte del oficial americano autorizado.
- Fotocopia del Título de Acreditación de Oficial americano autorizado.
- Fotocopia de la tarjeta de circulación del vehículo adjudicado.

3º PASO:

El nuevo propietario del vehículo deberá contactar por su cuenta a un Notario para que le elabore el documento de Compra-Venta, utilizando los documentos del Oficial Americano que se les ha proporcionado de parte de las oficinas de Aduanas y Embarques vía electrónica.

En el documento de Compra-Venta se deberá expresar que el comprador esta consciente de que el vehículo que adquirió no goza de ningún tipo de garantía y que lo recibe en total y entera satisfacción.

Una vez el documento de Compra-Venta se encuentre elaborado por el notario; una copia del documento (borrador) deberá de ser enviado al siguiente correo electrónico: sansalvadorshippingandcustomsDL@state.gov para su revisión respectiva, antes de que sea firmado por el Oficial americano.

La oficina de Aduanas y Embarques contactará al comprador para notificarle si el documento es aceptado o si necesita alguna corrección.

Una vez sea aceptado el documento este deberá ser impreso en hojas de protocolo y ser entregado personalmente a la oficina de adunas y embarques. Favor contactar a los siguientes números 2501- 2868, 2501-2818 y 2501-2817.

4º PASO:

Cuando el documento de Compra-venta se encuentre firmado por las partes comparecientes, y además cuente con la respectiva firma y sello del Notario; el nuevo propietario deberá entregar una **COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DE COMPRA-VENTA** a la oficina de embarques y aduanas.

Una vez haya entregado el documento de Compra-Venta Certificado, se le entregaran los siguientes documentos. Posteriormente se le hará la entrega del vehículo adquirido.

ORIGINALES:

- Recibo por Devolución de placas emitido por SERTRACEN.
- Tarjeta de Circulación o Registro del vehículo adquirido.

COPIAS:

- Autorización de Transferencia del Vehículo emitido por la Dirección General de Aduanas.
- Nota emitida por la Dirección General de Protocolo y Órdenes concediendo el respectivo visto bueno a la Liberación del Vehículo dirigida al Sr. director general de Aduanas.
- Nota emitida por Embajada Americana dirigida a la Dirección General de Protocolo y Órdenes solicitando el respectivo visto bueno a la Liberación del Vehículo.
- Declaración de Mercancías que ampara la importación del Vehículo adquirido.

5º PASO

OBTENER UNA NUEVA POLIZA DE IMPORTACION (DUCA) EN ADUANA TERRESTRE SAN BARTOLO.

Kilómetro 11 ½, Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, Departamento de San Salvador. Teléfono: 2244-5000. / 2244-5246. Fax: 2244-5249.

Es responsabilidad del comprador obtener una nueva póliza de importación (DUCA) a su nombre como nuevo propietario. Dicho trámite incluye contratar un agente de aduanas y llevar el vehículo a aduana San Bartolo para una inspección física.

Deberá cancelar el impuesto a la primera matrícula. Las autoridades de aduanas le confirmarán el porcentaje a cancelar en concepto de impuesto a la primera matrícula que deberá ser el 4% o 6% sobre el valor de la compra -venta. Este proceso debe de ser realizado en un periodo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha de la Compra-venta, caso contrario la aduana le impondrá una multa por presentación tardía.

6º PASO

EMISIÓN DE GASES.

Consultar requisitos y presentarse a uno de los talleres autorizados por SERTRACEN (www.sertracen.com.sv) a realizar la prueba de emisión de gases.

7º PASO

SERTRACEN / PNC / EXPERTICIA DEL VEHICULO.

Cumplir con los requisitos y solicitar cita de experticia de la PNC en la página web de SERTRACEN: www.sertracen.com.sv o llamando a las oficinas de la PNC.

PNC EXPERTICIA DEL VEHICULO.

Km 3 1/2 Boulevard del Ejercito Nacional, entre 50 y 54 Av. Nte. San Salvador.

- Tel. 2529-2319: Para información sobre citas, requisitos, horarios etc.
- Tel. 2254-1633: Únicamente para experticias no digitadas en el sistema.

8º PASO

Una vez finalizados los procesos anteriores deberá presentar la solicitud de nuevas placas en SERTRACEN.